



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-107010059-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2019-107010059-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 2.456 (CUIT N° 33-70984408-9, Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA GUADALUPE FERNANDEZ ETCHEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 32.046.862, Matrícula Nacional N° 17.344, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 2.456, con domicilio legal en la Avenida Belgrano N° 955, 21° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Perdriel N° 1.647/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIA LAURA TARANTINI, Documento Nacional de Identidad N° 29.718.967, Matrícula Nacional N° 16.667, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 2.456.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-107010059-APN-DFYGREPM#ANMAT